



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular
<b>Radicado</b>	05001-31-03-004-2002-00378-00
<b>Demandante</b>	MARIA PATRICIA ECHEVERRI DE LOS RIOS
<b>Demandado</b>	JUAN GILBERTO MONTOYA CASTAÑO
<b>Decisión</b>	Requiere a secuestre
<b>Providencia</b>	Auto No.2046VS

Teniendo en cuenta que fue dirigida comunicación al secuestre señor HERNANDO RESTREPO JARAMILLO, en fecha de 3 de agosto del presente sin haber obtenido respuesta, REQUERIR nuevamente al citado auxiliar de justicia (secuestre) para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha de 26 de julio del presente, esto es; se sirva rendir informe en el cual aporte evidencia del estado y condiciones en las que se encuentra el bien mueble a su cargo, vehículo de placas FAL 311.

Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico del auxiliar de justicia: [restrepojaramillohernando16@gmail.com](mailto:restrepojaramillohernando16@gmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.  MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
---